



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1963 APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE FLUJOS TURÍSTICOS. EJE 1 PROYECTO ACD. SEGUNDO GRUPO.

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, núm. 1123 de fecha 18 de marzo de 2025, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), se han aprobado inicialmente los proyectos que se relacionan seguidamente, relativos a la ejecución de las obras "ACD (actuaciones de cohesión entre destinos) gestión sostenible de flujos turísticos: turismo activo y ecoturismo como productos dinamizadores del interior de la provincia de Alicante", y por los presupuestos totales que se indican:

EJE 1 PROYECTO ACD – TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE:

Título de la obra	Presupuesto total (IVA incluido)
PROYECTO DE OBRAS PARA ACTUACIONES DE CONTROL DE LA EROSIÓN Y MEJORA FUNCIONAL EN EL ESPACIO NATURAL "EL CASTELLET", TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELL DE CASTELLS. PRTR-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU" – EXPEDIENTE CONTRATACIÓN A4B-164-2024/034-2022-L2	37.499,99 €
PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y NATURALIZACIÓN DE LA CHARCA EXISTENTE EN EL ESPACIO NATURAL "EL PLANO", TÉRMINO MUNICIPAL DE SAX. PRTR-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU" – EXPEDIENTE CONTRATACIÓN A4B-161-2024/034-2022-L2	121.940,07 €



Por el presente se expone al público el proyecto para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos, sita en la Avda. de Orihuela, 128, 2ª planta de Alicante, de 09:00h a 14:00 h., de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el at. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerar aprobado definitivamente el proyecto de referencia, caso de no formularse reclamaciones.

Asimismo, se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA
Y RESIDUOS SÓLIDOS

LA DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS

EL VICESECRETARIO